

**OGE02770**

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de hacer referencia a la solicitud de insumos sobre el “Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos”, en específico, el proyecto de plan de acción para la quinta etapa (2025-2029).

Al respecto, la Misión Permanente transmite adjuntas las aportaciones del Estado mexicano.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



MISION  
PERMANENTE DE MEXICO  
ANTE LOS ORGANISMOS  
INTERNACIONALES CON  
SEDE EN GINEBRA  
GINEBRA, SUIZA

Ginebra, a 10 de julio de 2024

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

**Ginebra**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

---

COMENTARIOS AL PROGRAMA MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, 9 de julio de 2024

**Introducción**

En atención a la misiva remitida de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), mediante la cual hizo una cordial invitación al Estado mexicano para el envío de sus contribuciones en el marco de la resolución 54/7 del Consejo de Derechos Humanos (CoDH), sobre el "Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos", en específico, comentarios sobre el proyecto de plan de acción para la quinta etapa del Programa Mundial, con la finalidad de que el informe será presentado ante el 57° periodo de sesiones del CoDH, el Estado mexicano remite los siguientes comentarios con el amable apoyo de la Secretaría de Educación, el Instituto Mexicano de la Juventud y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, es compatible con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de mayo de 2019 del Estado mexicano y se destaca por el reconocimiento de los Derechos Humanos y la Igualdad Sustantiva en la Educación que a la letra dice:

**Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X de presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

[...]

**Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral,** por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial

la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

Asimismo los fines, criterios generales y orientaciones integrales de la **Ley General de Educación**, publicada en el DOF el 20 de septiembre de 2019, se encuentran alineados a los resultados que se espera del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos:

**"Artículo 15.** La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

[...]

II. **Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana**, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general;

III. **Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva**, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas [...]

**Artículo 16.** La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; **luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia**, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la **transversalidad** de estos

criterios en los tres órdenes de gobierno. Además, responderá a los siguientes criterios:

[...]

III. **Será humanista**, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas;

IV. **Promoverá el respeto al interés general de la sociedad, por encima de intereses particulares** o de grupo, así como el respeto a las familias, a efecto de que se reconozca su importancia como los núcleos básicos de la sociedad y constituirse como espacios libres de cualquier tipo de violencia;

[...]

VI. **Será equitativa**, al favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, para lo cual combatirá las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género, respaldará a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social y ofrecerá a todos los educandos una educación pertinente que asegure su acceso, tránsito, permanencia y, en su caso, egreso oportuno en los servicios educativos;

VII. **Será inclusiva**, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;

VIII. **Será intercultural**, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades sobre la base del respeto a sus diferentes concepciones, opiniones, tradiciones, costumbres y modos de vida y del reconocimiento de sus derechos, en un marco de inclusión social;

IX. **Será integral** porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, y

[...]

**Artículo 18.** La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:

[...]

III. El **conocimiento tecnológico**, con el empleo de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, manejo de diferentes lenguajes y herramientas de sistemas informáticos, y de comunicación;

[...]

VI. Las **habilidades socioemocionales**, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización;

VII. El **pensamiento crítico**, como una **capacidad de identificar, analizar, cuestionar** y valorar fenómenos, información, acciones e ideas, así como tomar una posición frente a los hechos y procesos para solucionar distintos problemas de la realidad;

VIII. El **logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos**;

[...].

XI. Los valores para la **responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica.**"

Por lo anterior, con la finalidad de aportar al análisis del Proyecto se detallan los informes de los avances a partir del último informe de labores de la Secretaría de Educación Pública del Estado Mexicano en garantizar el acceso a la educación a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, en el contexto de un cambio en los Planes de Programas de Estudios:

## 1. Sistema Universal de Becas

El **Plan Nacional de Desarrollo** (PND) 2019-2024 establece en el numeral II. Política Social que el principal objetivo de la Cuarta Transformación es que la población mexicana viva en un entorno de bienestar. Para lograrlo, el Gobierno de México implementó un conjunto de programas sociales, entre los que destacan las Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ).

El programa de becas se alinea a lo establecido en la reforma al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 8 de mayo de 2020. En dicha reforma se señala que el Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública y que dará **prioridad a quienes pertenezcan a familias en situación de pobreza**, con el fin de garantizar el derecho a la educación en condiciones equitativas.

Asimismo, se alinea con el Objetivo Prioritario 1 del **Programa Sectorial de Educación** (PSE) 2020-2024 que consiste en garantizar el derecho de la población a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La Coordinación Nacional de **Becas para el Bienestar Benito Juárez** (CNBBBJ) es la unidad responsable de operar los tres programas de BBBJ:

- Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez;
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, y
- Jóvenes Escribiendo el Futuro

Los programas atienden a las y los alumnos -y sus familias, en el caso de educación básica- de los tres tipos educativos existentes en el Sistema Educativo Nacional: básica, media superior y superior.

Las BBBJ tienen como objetivo fomentar la **permanencia y conclusión educativa** de los educandos de las escuelas

públicas del país; particularmente aquellos que están inscritos en planteles ubicados en localidades indígenas y/o de alto o muy alto grado de marginación.

Del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023 se ejercieron 79,013.6 millones de pesos (subsidios más gastos indirectos), en beneficio de 10.5 millones de alumnos de los tres tipos educativos.

- Del total de alumnos que recibieron apoyos, 50.6% son mujeres y 49.4% son hombres.
- De las becas emitidas, 2.4 millones se destinaron a población indígena.
- 53,672 escuelas a las que participan en el programa se ubican en localidades indígenas.
- 64,971 escuelas se encuentran en localidades de alta y muy alta marginación

## **2. Estrategia Nacional de Educación Inclusiva**

### **Educación Básica**

El objetivo de la **Estrategia Nacional de Educación Inclusiva** (ENEI) es consolidar un Sistema Educativo Nacional (SEN) inclusivo, flexible y pertinente, que identifique, atienda y elimine las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) para favorecer el acceso, avance, permanencia, aprendizaje, participación y egreso oportuno de los estudios de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en igualdad de condiciones, con equidad y excelencia, mediante un enfoque de derechos humanos.

### **Educación Superior**

En el marco de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva se continúan realizando acciones para fortalecer una educación incluyente y con equidad de género. En el ciclo escolar 2022-2023 la matrícula de estudiantes hablantes de lengua indígena fue de 65,231 estudiantes.

- En cuanto a los estudiantes con discapacidad, en el ciclo 2022-2023 hubo un aumento respecto al ciclo 2021-2022, pasando de 64,763 a 71,020 estudiantes. Destacan

los incrementos en las universidades federales, las interculturales y las escuelas normales, con 101.3%, 71.9% y 45.3%, respectivamente.

- Por su parte, el porcentaje de mujeres en la matrícula de educación superior, en el ciclo escolar 2022-2023, se colocó en 53.5%, con 75,189 estudiantes más respecto al ciclo lectivo anterior. Continúan fortaleciéndose acciones que permitan una incorporación mayor de mujeres en carreras, principalmente en áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

### **3. Modificación a Planes y Programas de Estudio**

#### **Educación Básica**

La **Nueva Escuela Mexicana** (NEM) constituye un nuevo paradigma educativo que se fundamenta en cuatro pilares: Plan de estudio, libros de texto gratuitos, Codiseño de programas de estudio y autonomía profesional del magisterio, todo ello con un enfoque humanista. Se requiere transitar hacia una revolución de las conciencias de hombres y mujeres por un profundo cambio cultural y moral, que coloca el bienestar de todas y todos como prioridad colectiva, donde la honestidad sea la regla y no la excepción; el trabajo honrado y productivo sea la vía para el progreso personal, familiar y colectivo; la solidaridad, el respeto y el aprecio por la diversidad erradiquen la discriminación y las violencias.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) mantiene su compromiso de impulsar la transformación educativa, para ello, en el plan y los programas de estudio se refrenda el interés por una formación basada en valores como principios rectores de la Nueva Escuela Mexicana, mediante la cual se busca alcanzar una educación de excelencia y mejora continua.

Por ello, en educación básica, es de primordial importancia fomentar iniciativas que promuevan una nueva cultura hacia la inclusión y la equidad entre hombres y mujeres.

El Plan y los Programas de Estudio, publicados en el año 2022 y 2023 se plantea un currículo integrado en donde los contenidos de las disciplinas se relacionan con ejes de articulación que vinculan el saber y el conocimiento con

situaciones de la realidad, todo ello organizado en cuatro campos formativos: Lenguajes, Saberes y pensamiento científico, Ética, naturaleza y sociedades y De lo humano y lo comunitario.

El planteamiento curricular de la educación preescolar, primaria y secundaria se estructura a partir de siete ejes articuladores que refieren a temáticas de relevancia social que pueden abordarse en más de un campo formativo y con los contenidos específicos de cada fase, grado, nivel y modalidad educativa.

Estos siete ejes cruzan el currículo de la educación preescolar, primaria y secundaria, son: Inclusión, Pensamiento crítico, Interculturalidad crítica, Igualdad de género, Vida saludable, Apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura y Artes y experiencias estéticas.

### **Educación Media Superior**

El 25 de agosto de 2023, se publicó en el DOF el *ACUERDO número 09/08/2023 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*, como un proyecto educativo que contribuye a la formación integral, mediante el desarrollo de diversos aprendizajes académicos, culturales, socioemocionales y, en su caso, laborales y profesionales, los cuales comprenden tanto los saberes que ha logrado la civilización en su historia, como aquellos que proceden de los ámbitos familiar, local, nacional y global; de igual forma que se construyan nuevos saberes para la toma de decisiones en distintos ámbitos a lo largo de su vida.

### **Formación para docentes**

El **Programa Integral de Desarrollo Institucional de la UPN** considera a la *Cultura de Paz* como un eje fundamental para fomentar los derechos humanos. A partir de 2015 se ofrecen tres programas de posgrado con el fin de capacitar a los docentes en servicio con competencias para identificar diversos tipos y manifestaciones de violencia en el ámbito escolar, así como

los efectos en los sujetos vulnerables. En 2022 comenzaron a operar en la Unidad Sur de la Ciudad de México:

- Especialización de Género en Educación
- Especialización en Educación Integral de la Sexualidad
- Especialización en Gestión de la Convivencia en la Escuela
- Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela

En este sentido, para la UPN, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación, constituyen un eje fundamental en sus actividades, por lo que emprendió una campaña de concientización sobre **temas transversales** a través de redes sociales, tales como: erradicar la violencia contra las mujeres, protección integral de niñas, niños y adolescentes, prevención de las adicciones y del embarazo en adolescentes y educación para personas con discapacidad, entre otras.

#### **4. Nueva Familia de Libros de Texto**

Durante 2022 y 2023, la SEP elaboró los contenidos de la Nueva Familia de Libros de Texto Gratuitos, para ser distribuidos durante el ciclo escolar 2023-2024 a los alumnos de educación básica.

Para el desarrollo de contenidos participaron 1,998 innovadores registrados por medio de una convocatoria, 359 innovadores para 416 proyectos seleccionados para su publicación; 765 profesionales para 925 revisiones, entre los cuales figuran normalistas, docentes, personal directivo, supervisores, asesores técnico-pedagógicos, investigadores y especialistas representantes de diferentes instituciones, 2,723 personas involucradas.

La nueva familia de libros de texto incorpora contenidos para la inclusión de la perspectiva de género, derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos de niñas, niños y adolescentes, educación integral en sexualidad y prevención de la violencia, especialmente contra las mujeres en los libros de texto gratuitos en educación básica (secundaria).

#### **Comentarios específicos al borrador**

Al respecto, el Estado mexicano se permite congratular los esfuerzos y sinergias que permiten poner en el centro del desarrollo para llegar a sociedades más justas, igualitarias y sostenibles y, en este sentido, comunicar las siguientes observaciones que se consideran relevantes sobre el Programa arriba mencionado:

- En el párrafo 16 de dicho Programa, donde se mencionan las intersecciones del concepto de niñez y juventud, se encuentra imprescindible visibilizar que son sujetos de derechos. En este sentido, se sugiere modificarlo de la siguiente forma:

*Beyond age, both childhood and youth are fluid and non-homogeneous categories, made up for individuals with evolving capacities. They represent transitory periods of life, which differ according to different sociocultural settings. Children and young people also have multiple and intersecting identities (ethnicity, belonging to specific minorities or Indigenous Peoples, gender, etc) and are recognized as subjects of right by virtue of their heterogeneous composition, particular requirements and degree of vulnerability regarding other age groups.*

En el Apartado B. Background del Inciso II. "Children and youth empowerment through human rights education: plan of action for the fifth phase (2025-2029) of the World Programme for Human Rights Education", se considera pertinente integrar el Programa de Acción Mundial por la Juventud, documento base para formular estrategias de educación en la esfera de los derechos humanos destinadas específicamente a las juventudes, en las que se tengan especialmente en cuenta los derechos humanos de las mujeres y mujeres jóvenes.

Con el objetivo de contribuir a la congruencia del Plan de Acción se sugiere que la fracción (a) del Apartado C. Specific objectives, Inciso II. "Children and youth empowerment through human rights education: plan of action for the fifth phase (2025-2029) of the World Programme for Human Rights Education", quede de la siguiente manera:

a) *To build on progress made during the previous phases of the World Programme, encouraging the development, adoption and implementation of sustainable national strategies for human rights education for children and youth, especially girls and young women, inclusive of all without discrimination, with them in leadership roles;*

En la sección 1. Policies and related implementation measures del Apartado D. Components del Inciso II "Children and youth empowerment through human rights education: plan of action for the fifth phase (2025-2029) of the World Programme for Human Rights Education", se recomienda lo siguiente:

- *Modificar el Párrafo 29, numeral (v): Providing training and guidelines to national and local authorities, especially on rural locations, on their roles and responsibilities in implementing and supporting human rights education through new practical and methodological vision that contributes to the creation of comprehensive public policies aimed at young population and that encourages a transformation of the traditional ways of sociability, participation, and intergenerational interaction with young people.*

Lo anterior debido a la obligación de todas las autoridades (de todos los niveles y órdenes de gobierno) de capacitarse en materia de derechos humanos de las juventudes; responsabilidad transversal que no sólo recae en el cuerpo docente. Se hace notar que lo anterior no se encuentra reflejado en el documento del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

En el párrafo 36, se sugiere integrar la urgencia de un cambio de paradigma hacia la visión de las personas jóvenes en las trayectorias de las personas educadoras:

*f) Guidance on appropriate methodology for human rights education that is participatory, learner-centred, age-appropriate, gender sensitive, responsive and transformative, experiential, and action-oriented, that*

*takes into account cultural considerations and focus on transcending from a tutelary and contentious conception of youth, towards an approach that empowers child and youth participation,*

Finalmente, se recomienda integrar los siguientes compromisos en el párrafo 40, que habla sobre las responsabilidades de los gobiernos respecto a los derechos humanos y las tecnologías digitales:

Impulsar la conectividad gratuita y de banda ancha a nivel nacional, con prioridad en las zonas de mayor pobreza y alta y muy alta marginación.

Definir e implementar una estrategia de ciberseguridad dirigida a madres, padres, personas cuidadoras, además de a niñas, niños y jóvenes, para contribuir a la prevención de las violencias, reducir la brecha digital e impulsar la navegación segura.

**Observaciones generales:**

El Estado mexicano considera que se podría hacer más énfasis en el acceso a la educación en áreas rurales, no sólo en términos de territorio, sino en los demás aspectos del programa.

Asimismo se considera que se podría ser más específico en el término de "aquellos en situaciones de exclusión y vulnerabilidad" y mencionar explícitamente a los niños, niñas y adolescentes indígenas, migrantes, con discapacidad y en situación de calle.

También considera que podría profundizar en los temas de salud mental e incluir en los temas prioritarios el manejo de emociones.

Finalmente se debe examinar que al ser los niños y niñas la población más vulnerable en caso de desastres naturales, podría destacarse más este tema, sobre todo en países en vías de desarrollo.